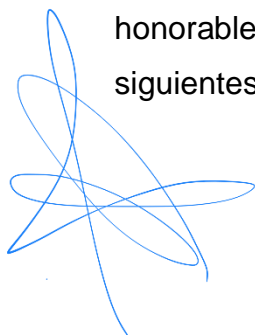


MIRIAM DEL SOL MERINO CUEVAS
DIPUTADO FEDERAL BAJA CALIFORNIA
Legislatura de la Paridad de Género
"2021 Año de la Independencia"

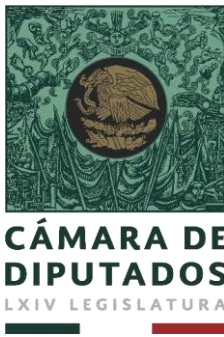
CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA GARANTIZAR LOS DISPUESTO EN ARTÍCULO 48 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA MIRIAM DEL SOL MERINO CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

La que suscribe, **Miriam Del Sol Merino Cuevas**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto, con base en las siguientes:



CONSIDERACIONES

La Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, establece en su artículo 48 que: *"Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a adoptar las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes para lograr el pleno ejercicio de sus derechos y garantizar su reincorporación a la vida cotidiana .La recuperación y restitución de derechos a que se refiere el párrafo anterior se llevarán a cabo en*



MIRIAM DEL SOL MERINO CUEVAS
DIPUTADO FEDERAL BAJA CALIFORNIA
Legislatura de la Paridad de Género
"2021 Año de la Independencia"

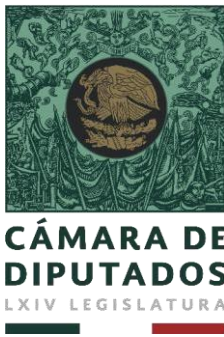
un ambiente que fomente la salud física y psicológica, el respeto y la dignidad de niñas, niños y adolescentes".

De acuerdo con los datos arrojados por Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) México ocupa el primer lugar en el ámbito mundial en abuso sexual infantil con 5.4 millones de casos al año.

Con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2020 en Baja California, se registraron 2,566 casos de delitos contra la libertad y la seguridad sexual, 1,268 de ellos por abuso sexual, 569 por violación simple, 296 por violación equiparada, 209 por hostigamiento sexual y 1 caso por incesto.

De las 72 mil 744 denuncias por abuso sexual reportadas en el país entre 2013 y 2018, hay cinco estados que por sí solos concentran más de la mitad de los casos. Se trata de Jalisco con 9 mil 861 denuncias, Ciudad de México con 9 mil 461, estado de México con 7 mil 612 casos, Chihuahua con 5 mil 721 y Baja California con 5 mil 364.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2019, en México una de cada cuatro niñas y uno de cada seis niños sufre violación antes de cumplir la mayoría de edad. El registro habla que una de cada cuatro niñas y uno de cada seis niños han sufrido abuso sexual en el mundo lo que en México equivaldría a cinco millones de menores.

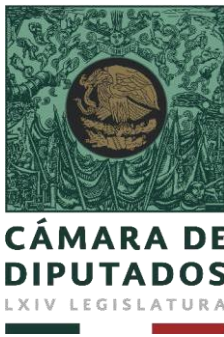


MIRIAM DEL SOL MERINO CUEVAS
DIPUTADO FEDERAL BAJA CALIFORNIA
Legislatura de la Paridad de Género
"2021 Año de la Independencia"

La tasa de violación de niñas y niños en México es de mil 764 por cada 100 mil, y la de tocamientos no deseados 5 mil por cada 100 mil habitantes. A pesar de estar en el primer lugar a escala mundial en abuso sexual infantil, México tiene los presupuestos más bajos para combatir este grave problema, ya que sólo uno por ciento de los recursos para la infancia está destinado a la prevención y protección del abuso sexual y la explotación, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

Las consecuencias de la violencia sexual infantil se dividen en las que son a corto plazo y largo plazo, esto debido a la cronicidad de la o las agresiones; una intervención multidisciplinaria en integral eleva un pronóstico favorable para la vida de la víctima.

De acuerdo al Manual de Prevención del Abuso Sexual Infantil, publicado por Save the Children, se expone que pueden llegar a ser físicas, conductuales, emocionales, sexuales y sociales, por lo que es importante adoptar las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes para lograr el pleno ejercicio de sus derechos y garantizar su reincorporación a la vida cotidiana .



MIRIAM DEL SOL MERINO CUEVAS
DIPUTADO FEDERAL BAJA CALIFORNIA
Legislatura de la Paridad de Género
"2021 Año de la Independencia"

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado De Baja California para garantizar lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 28 días del mes de mayo de 2021.

ATENTAMENTE

Miriam Del Sol Merino Cuevas
Diputada Federal
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional